



DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS” DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el desarrollo de un programa de formación y asesoramiento dirigido a la capacitación progresiva del personal técnico de diversas áreas municipales para analizar el impacto de género del presupuesto, incorporar la igualdad en su planificación y presupuestación y sistematizar la información para la realización del Informe de Impacto de Género del Presupuesto Municipal.

2. ANTECEDENTES

Durante los años 2021, 2022 y 2023 el Ayuntamiento de Pamplona ha puesto en marcha diversas actuaciones orientadas a avanzar de forma progresiva en la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Clasificación de partidas presupuestarias en función de su relevancia y capacidad de incidencia sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Se han clasificado 82 programas presupuestarios en función de su incidencia alta, media o baja, siendo 43 de ellos clasificados con incidencia Alta.
- Análisis y redefinición de 18 programas presupuestarios, proyecto en el que han participado 18 personas técnicas de diversas áreas municipales.
- Propuesta de un modelo de Planificación Presupuestaria que se ha utilizado como marco común para la presupuestación y planificación de las políticas públicas en el Ayuntamiento de Pamplona.

3. PROYECTO “IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS”

Nos proponemos desarrollar un proyecto dirigido a facilitar la integración de la perspectiva de género en la programación y presupuestación de 10 nuevos programas presupuestarios cada año, en el que participará el personal técnico directamente responsable de ellos, así como el personal jurídico y de dirección de estos programas.

3.1 ESTRUCTURA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN



Para su desarrollo, el proyecto se apoyará en la estructura ya creada para la coordinación del proyecto en años anteriores:

- **Grupo Motor:** con responsabilidad de impulso y coordinación del proyecto, integrado por 4 personas, las 2 direcciones de las áreas de Hacienda y contratación Pública responsable y de Igualdad y una técnica de cada una de ellas.
- **Grupo Técnico:** integrado por las personas técnicas de los 10 programas presupuestarios seleccionados para cada año y el personal jurídico de las áreas correspondientes.
- **Grupos de Trabajo:** son pequeños grupos de 4 personas integrados por una técnica de igualdad, otra técnica municipal con experiencia en la integración de la igualdad en la planificación y presupuestación con perspectiva de género y dos técnicas de las nuevas participantes en el programa cada año. Estos grupos pretenden apoyar las tareas entre sesiones de formación facilitando el aprendizaje a partir del trabajo en red dentro del propio Ayuntamiento.

3.2 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

PRESENTACIÓN PROYECTO

Se realizará una sesión informativa-formativa sobre el proyecto dirigida al equipo directivo, gerencia y servicios jurídicos sobre el proyecto a desarrollar, su significado y alcance.

GRUPO TÉCNICO

El Grupo técnico creado anualmente, participará en las sesiones formativas presenciales y desarrollará el trabajo práctico autónomo con apoyo de los grupos internos creados con el objetivo de acompañar en la comprensión y formulación de cada programa presupuestario analizado.

Este grupo dispondrá de asesoramiento individual por parte de la consultora adjudicataria para reportar, asesorar y proponer mejoras al trabajo realizado entre sesiones en los temas que se planteen a partir de cada sesión presencial.

Se facilitará al grupo el material básico de lectura, consulta y profundización sobre los temas tratados en la formación.

Los apartados mínimos a analizar en cada programa presupuestario y elaborar el Informe de Impacto de Género del programa, seguirán los pasos establecidos



para la elaboración de Informes de Impacto de género adaptándolos a la planificación presupuestaria y serán al menos:

- Definición del Programa presupuestario
- Marco normativo de igualdad y sectorial
- Análisis del Contexto y desigualdades entre mujeres y hombres en cada ámbito: pautas y criterios
- Objetivos y acciones: referencias normativas, programáticas, etc
- Marco común de indicadores para todos los programas presupuestarios.
- Análisis del gasto destinado a igualdad y su relación con el gasto global: criterios para la definición de los diferentes gastos y evaluación de la capacidad transformadora de los presupuestos municipales.

Los dos últimos puntos deberán ser contrastados y acordados con un pequeño grupo de integrantes de los grupos técnicos anteriores (1 y 2) antes de incluirse en la formación del grupo técnico 3 ya que no se trabajaron específicamente en formaciones previas.

3.3 CRONOGRAMA

Durante 2024 nos proponemos desarrollar el proyecto entre los meses de septiembre a diciembre. No obstante, se considera oportuno que en 2025 se inicie la formación a partir de febrero.

La propuesta de desarrollo deberá incluir al menos:

1. Sesiones formativas presenciales y trabajo personal

Se deben proponer al menos 7 sesiones de formación y un mínimo de 28 horas presenciales.

2. Formación y Acuerdo sobre Indicadores y Análisis de gasto

Este apartado supondrá durante 2024 el desarrollo de formación y contraste con un pequeño grupo de personas integrantes de los grupos técnicos 1 y 2. Tendrá al



menos 8 horas a partir de las cuales el grupo trabajará de forma autónoma. De este trabajo se obtendrán los siguientes entregables:

- Una propuesta básica y común de indicadores de evaluación y seguimiento anual a incluir en la planificación presupuestaria.
- La concreción en el documento de planificación de los items relativos al análisis del gasto.

Este contenido, formará parte de las sesiones de formación posteriores del grupo técnico 3 y quedará integrada en la formación para el próximo año.

3. Grupos de Trabajo

Se prevé la creación de 5 grupos de trabajo coordinados por una técnica de igualdad. En estos grupos se avanzará, a partir de la segunda sesión, en la cumplimentación de los apartados del documento de planificación presupuestaria que se plantee para la comprensión y aplicación práctica de los contenidos formativos. Se prevé que estos grupos mantengan un mínimo de 5 reuniones de trabajo a lo largo de todo el proceso y se desarrollen de forma autónoma.

4. Sesiones on line de asesoramiento

Se facilitarán desde la consultora adjudicataria sesiones individualizadas de reporte sobre los documentos de planificación trabajadas por cada responsable del programa presupuestario participante. Podrán intercalarse entre las sesiones formativas y deberán dedicarse al menos 3 por cada programa.

El resultado del trabajo que deberá estar finalizado en diciembre se considerará de ejecución satisfactoria si al menos el 80 % de las personas que hayan participado en la totalidad del programa, puedan aportar información relevante para el Informe de Impacto de Género del presupuesto del año próximo.

4. PROPUESTA TÉCNICA DE TRABAJO:

Se deberá presentar una Propuesta de trabajo que incluya, al menos, las condiciones establecidas en este documento.

4.1 PROYECTO



Se deberá presentar una propuesta de trabajo que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Fundamentación, objetivos y contenidos del proyecto
- Propuesta de trabajo: cronograma, fechas y horas de las sesiones formativas, contenidos y trabajos intermedios a realizar entre sesiones. Se deberá especificar el nº de horas de formación presencial y nº horas de reuniones de asesoramiento individualizado.
- Productos entregables. Resultados de cada una de las Fases y del proyecto final. Se propondrá al menos un documento para la cumplimentación y guía del proceso de planificación presupuestaria y evaluación de su impacto de género.
- Evaluación anual del proyecto

4.2 SOLVENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO

COMPOSICIÓN

Se deberá especificar el equipo directamente implicado en el desarrollo del proyecto debiendo ser al menos dos personas responsables directas de su ejecución.

FORMACIÓN

Las personas asignadas al proyecto tanto en la dirección como en la ejecución del mismo deberán disponer de Formación especializada en igualdad obtenida en organismos públicos o universidades superior a 300 horas.

EXPERIENCIA

Experiencia de al menos 2 años, en consultoría para integrar la igualdad en los presupuestos anuales en gobiernos autonómicos o entidades locales con una población superior a 150.000 habitantes.

Se deberán adjuntar los CV del equipo profesional y encargado del desarrollo del proyecto y la documentación probatoria de los mismos tal y como se recoge en el Cuadro de Características del Contrato

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas sumará la puntuación de cuatro apartados:

- A) Propuesta de trabajo: hasta 50 puntos



- B) Mejoras Técnicas hasta 10 puntos
- C) Cláusulas Sociales hasta 10 puntos
- D) Oferta Económica hasta 30 puntos

A. Propuesta de Trabajo hasta 50 puntos

Se distribuirán en dos partes:

A.1. Fundamentación, objetivos, contenidos y evaluación del proyecto: hasta 20 puntos

- Fundamentación del proyecto hasta 2 puntos
- Objetivos e indicadores de evaluación hasta 3 puntos
- Contenidos de la formación y proceso hasta 15 puntos

A.2 Desarrollo: hasta 30 puntos

- Cronograma y propuesta de organización de las sesiones hasta 20 puntos
- Organización de los trabajos intermedios a realizar entre sesiones hasta 4 puntos
- nº de horas de formación presencial hasta 3 puntos
- nº horas de reuniones de asesoramiento individualizado hasta 3 puntos

B. MEJORAS TÉCNICAS Hasta 10 puntos

B.1 Aumento del número de sesiones destinadas a asesoramientos individualizados.

- 2 puntos por cada sesión de asesoramiento más destinada a todos los programas participantes, hasta 6 puntos.

B.2 Aumento del número de entregables, publicables en la web de gobernanza, relacionados con el trabajo realizado.

- 1 punto por cada entregable hasta 4 puntos.

C. CLÁUSULAS SOCIALES hasta 10 puntos

C.1. Cláusulas de género hasta 6 puntos

- Se valorará con 5 puntos la asignación de una mujer al puesto de Dirección Ejecutiva del Proyecto.
- Se otorgará 1 punto más si se incluye otra mujer en el equipo de proyecto.



C.2. Cláusulas sociales, hasta 4 puntos

- Se valorará hasta 4 puntos el compromiso de interlocución e intercambio de buenas prácticas con otras administraciones que hayan realizado trabajos similares con el fin de intercambiar y optimizar aprendizajes, materiales y procedimientos. En el momento de la licitación, se deberá presentar el compromiso escrito y la propuesta por parte de la licitadora. Durante la ejecución del contrato deberá gestionarse al menos una sesión de intercambio de buenas prácticas anuales en la que participará el personal técnico que designe el Ayuntamiento de Pamplona, no suponiendo esta participación gastos añadidos para la licitadora.

D. Propuesta Económica hasta 20 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 20 * (B_i / B_m)$

Si la mayor baja, no supera el 10 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 20 * (B_i / 10)$ Definición de variables: P_i = puntuación de la licitadora "i" B_m = baja máxima B_i = Baja de la licitadora "i"

6.DOCUMENTACIÓN

Los Informes intermedios y finales se entregarán en formato digital, así como los archivos correspondientes a las presentaciones utilizadas en la formación y otros documentos aportados al grupo.

7.PROPUUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica no deberá superar los siguientes límites:

Primer año: 21.490 (IVA no incluido)

Segundo año: 17.240 (IVA no incluido)

No se considera la posibilidad de prórroga.



Total máximo posible del contrato 46.863,30 (IVA incluido) Valor Estimado 51.513,33 (iva incluido)

8.FORMA DE PAGO

El pago de cada proyecto anual se realizará en dos pagos. Un primer pago de 12.000 euros (IVA no incluido) al finalizar la formación teórica del proyecto y un segundo pago con la cantidad restante una vez concluida la planificación de los programas presupuestarios y tras la presentación del Informe Memoria final del proyecto.

9.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Plazo para la presentación de propuestas finaliza 8 días después del envío por mail de la invitación a las licitadoras.